

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PL-SST-001
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL TABACO Y DROGAS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16-02-2021

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL TABACO Y DROGAS

HITO INGENIERÍA SAS ha establecido en forma clara su posición acerca del consumo de alcohol y de cualquier tipo de fármaco, que afecten el estado de conciencia de los empleados que ejercen actividades tanto en el interior como en las áreas de cobertura de la compañía. Es claro que el uso de estas sustancias afecta la psiquis del individuo y puede conllevar a efectos adversos sobre la seguridad, productividad y eficiencia de su trabajo, su entorno y el de la empresa misma.

Así, **HITO INGENIERÍA SAS** adopta las siguientes directrices, orientadas para sus colaboradores, para garantizar el cumplimiento de su política:

- Está explícitamente prohibido fumar en el interior de las instalaciones y/o donde se ejecuten actividades laborales.
- La utilización, posesión, distribución y venta de drogas ilícitas, dentro de las instalaciones y/o donde se ejecuten actividades laborales, está terminantemente prohibida.
- Verificar bajo observación visual que ningún colaborador, se presente a laborar en presunto estado de embriaguez, bajo los efectos de fármacos o sustancias psicoactivas.
- Realizar campañas de prevención frente al consumo de alcohol, fármacos o sustancias psicoactivas, incluyendo el tabaquismo, indicando los efectos nocivos de cada una de estas sustancias y hacia la salud de las personas.
- Realizar seguimiento al personal que presenten fórmula médica específica dada por la E.P.S., que en condiciones especiales deben consumir medicamentos.

La comprobación del uso, transporte, distribución y venta de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas por parte de un colaborador de **HITO INGENIERIA SAS** conlleva a tomar medidas disciplinarias que haya a lugar.



Representante Legal

Fecha: 16-02-2021